

así en el Centenario de Salallo; y en vista de todo el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha proposición y adición del Sr. García Alip.

P.O. concediendo como arbitrio; el impuesto sobre varias especies de consumos.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador fecha siete del actual, transcribiendo la P.O. bien comunicada en diez y siete de Abril ultimo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en virtud de la cual S.M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la autorizacion solicitada por este Ayuntamiento, para establecer durante el corriente ejercicio, el impuesto que señala á cada una de las especies de Consumos comprendidas, en la relacion que se acompaña; cuidando que ninguna de ellas resulte doblemente gravada por la clavnacion que sufran en la industria quedo enterado el Ayuntamiento, acordando para á la Contaduria Municipal á los debidos efectos.

Referente á las pensiones de censo de las pias fundaciones del Cardenal Belluga.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Ilustre Junta de admou. y gobierno de las pias fundaciones del Cardenal Belluga, rogando se ordene el pago de una pension corriente, y otra atrasada, por cuenta de lo que este Municipio adenda del Censo que hace á esas memorias, acordó el Ayuntamiento se atiende á dicha obligacion, segun el estado de los fondos lo permitan.

Se nombra auxiliar del archivo á D. Mariano Gonzalez.

De conformidad á lo propuesto por la Comision de Gobierno interior en vista de la instancia de D. Mariano Gonzalez Rodriguez, acordó el Ayuntamiento, nombrarle auxiliar del archivo y q para el nuevo presupuesto se le